



MUNICIPIO DE  
**SABANETA**

*para servirle!*

<b>DECRETO N°230</b> <b>FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 1</b>	

**"POR EL CUAL SE ENCARGA UN FUNCIONARIO"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al artículo 106, inciso 2°, de la Ley 136 de 1994, en caso de falta temporal, excepto la suspensión, el Alcalde podrá encargar de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargase durante la ausencia del Alcalde Titular, a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, Doctora CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 42.823.041 de Sabaneta, como ALCALDE MUNICIPAL, los días 19 al 25 de noviembre de 2011, ambas fechas inclusive. El funcionario encargado continuará cumpliendo además las funciones propias de su cargo como Secretaria de Medio Ambiente por este período de tiempo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Sabaneta a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

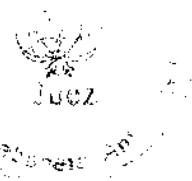
  
**GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA**  
Alcalde

**ACTA DE POSESION DE LA SEÑORA  
CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR MONTOYA COMO ALCALDE  
ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SABANETA-ANTIOQUIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANETA ANTIOQUIA, dieciocho (18) de noviembre del año dos mil once (2011). En la fecha, y presente en el despacho la señora CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía 42.823.041 de Sabaneta (Ant), con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE ENCARGADO de este Municipio, designado según Decreto N°230 del 16 de noviembre de 2011, con efectos los días 19 al 25 de noviembre de 2011, ambas fechas inclusive. Al efecto, prestó juramento legal en los términos de la Constitución Política de Colombia y del artículo 94 de la Ley 136 de 1994, y manifestó; "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas y los Acuerdos". No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y se firma en constancia por los que en ella intervinieron.

  
MARTA LUCIA JARAMILLO ESTRADA

Juez



  
CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR MONTOYA

Posesionado

  
HUMBERTO DARIO AGUDELO CUARTAS

Secretario

